

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2020-0073-00

Auto Interlocutorio N° 179

Muzo Boyacá, ONCE de junio del año dos mil veintiuno.

Tras hallarse ajustada a los parámetros establecidos por el Acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 5 de 2.016, emanado del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, así como del artículo 365 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes el trabajo de liquidación de costas realizada en este proceso por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

  
JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA



JUZGADO PROMISCO MUZCO MUNICIPAL  
MUZO – BOYACÁ

Calle 5 nº 6 – 21, interior 104, Palacio de Justicia  
Correo Electrónico: [juzgadopromiscuomuzo@hotmail.com](mailto:juzgadopromiscuomuzo@hotmail.com).  
Correo institucional: [j01prmpalmuzo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmuzo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

EL JUZGADO PROMISCO MUZCO MUNICIPAL DE MUZO, REALIZA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00073

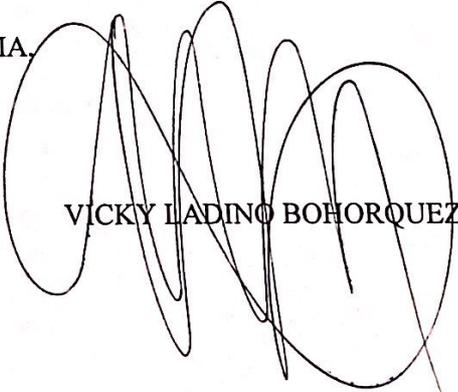
**LIQUIDACION DE COSTAS.**

**AGENCIAS EN DERECHO (8% conforme al ACUERDO)**

1. 1887 de 2003 del C.S.J.....	\$	1035.133.oo
2. SUMAS.....	\$	<u>1035.133.oo</u>
3. Son: (\$ 1035.133.oo M/Cte).		

Muzo, Junio 11 de 2021

LA SECRETARIA.

  
VICKY LADINO BOHORQUEZ